

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En el municipio de Riaza a las veinte horas del día 25 de noviembre de 2016, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Andrea Rico Berzal, asistida por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA:**

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

#### **CONCEJALES:**

D. Roberto Pérez Idiañez

D. José María Gonzalo González

D. Pedro Morales Otero

D. Domingo Gómez Lombo

D. Mariano Maeso Nájera

D. José Antonio Espejo Sanz

D<sup>a</sup> María Caridad Berzal García

D<sup>a</sup> Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

#### **CONCEJALES AUSENTES:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorada la Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión y de orden de la Presidente.

El Sr. Concejales D. José Antonio Espejo Sanz solicita que la información relativa a los Decretos se aporte junto con la convocatoria, contestando el Sr. Secretario que sí se aportó a los Sres. Concejales que no quieren comunicación de la información por vía correo electrónico y al resto de Sres. Concejales no fue enviada telemáticamente junto con la convocatoria el lunes por error y no obstante, al día siguiente, advertidos

por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias, se procedió en el acto a remitir por mail dicha información.

También comenta el Sr. Concejala D. José Antonio Espejo Sanz que recibió tarde la documentación de fiestas, en concreto el día de hoy por la mañana, contestando la Sra. Alcaldesa que el envío de documentación a los Sres. Concejales es una deferencia, ya que la obligación se refiere a permitir el acceso a la documentación.

El Sr. Concejala D. José Antonio Espejo Sanz comenta que la reunión explicativa de fiestas se convocó tarde.

La Sra. Alcaldesa comenta que antes ni siquiera se hacían reuniones, contestando el Sr. Concejala D. José Antonio Espejo Sanz que esta afirmación no es cierta.

Posteriormente se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos de Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2016.

2º.- Designación representante en el Consejo Escolar del C.R.A. de Riaza.

3º.- Aprobación Padrón Pastos Anualidad 2016.

4º.- Rescisión Montes Consorciados con Junta Castilla y León nº SG 3001 (MUP nº 288) y nº SG 3005 (MUP nº 71).

5º.- Inicio procedimiento declaración parcela sobrante porción traseras calle Ejido, nº 19 y nº 17 de Madriguera.

6º.- Resolución procedimiento declaración parcela sobrante porción c/ Campana de El Muyo.

7º.- Inicio enajenación parcela rústica 5007, polígono 711 en Villacorta.

8º.- Cambio denominación Plaza Franco en Barahona del Fresno

9º.- Nueva denominación de viales en Serracin.

10º.- Cambio horario Sesiones Plenarias Ordinarias.

11º.- Cesión de uso local en c/ Carnicería a Asociación Cultural El Rasero.

12º.- Declaración en contra de la violencia de género.

13º.- Dación Cuenta Fiestas 2016.

14º.- Dación Decretos de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.

15º.- Ruegos y Preguntas.

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.**

-La Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2016.

No formulándose observaciones y sometida a votación, se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016, con los votos favorables de los Señores Concejales de la Corporación.

## **2. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A. DE RIAZA**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*“Visto el apartado octavo de la Resolución del 5 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y artículo 4.4 de la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y donde se señala que “En el caso de los Colegios Rurales Agrupados, la representación Municipal será ostentada cada año académico por uno de los Ayuntamientos a los que la agrupación extienda su ámbito de aplicación”.*

*Vista la comunicación efectuada por el C.R.A. de Riaza solicitando al Ayuntamiento la designación de representante municipal, para formar parte del Consejo Escolar de dicho centro.*

*Se somete a votación el siguiente acuerdo:*

**Primero;** *Designar como representante del Ayuntamiento de Riaza en el Consejo Escolar del C.R.A. de Riaza a:*

*Sra. D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal,*

**Segundo;** *Trasladar el presente acuerdo a la Entidad interesada.*

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

### **3. APROBACIÓN PADRÓN PASTOS ANUALIDAD 2016.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Visto el padrón confeccionado tomando como base las declaraciones juradas de los ganaderos y de las certificaciones de aprovechamientos de pastos extendidas para el acceso a las ayudas dadas en el marco la Política Agraria Común,*

*Se somete a votación el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobación del Padrón de Ganaderos que están disfrutando de los pastos repartidos por el Ayuntamiento de Riaza de manera vecinal durante el ejercicio 2015.*

*SEGUNDO.- Aprobar las cuotas que con carácter general deberán abonarse por los adjudicatarios, que quedan fijadas en 13,84 €/ UGM.*

*CUARTO.- Se fija como periodo de pago voluntario de dichas liquidaciones del día 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.*

*Durante el periodo de pago voluntario, los interesados podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas contra las liquidaciones practicadas, sin que esto suspenda la obligatoriedad del pago de las mismas.*

*QUINTO.- El impago de las liquidaciones en el periodo voluntario establecido, conllevará que el Ayuntamiento pueda exigir interés legal de demora, además de la exclusión del aprovechamiento de pastos durante el ejercicio 2016, no siendo emitido el correspondiente certificado de aprovechamiento de pastos de titularidad pública hasta que se practique el ingreso, sin perjuicio de poder adoptar las medidas que se consideren oportunas.*

Se hace constar la corrección de la propuesta remitida a los Sres. Concejales, en el sentido de plazo de pago del 28 de noviembre a 31 de diciembre.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

### **4. RESCISIÓN MONTES CONSORCIADOS CON JUNTA CASTILLA Y LEÓN Nº SG 3001 (MUP Nº 288) Y Nº SG 3005 (MUP Nº 71).**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Vista la comunicación efectuada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Segovia de la Junta Castilla y León de fecha 3 de noviembre de 2016 (R.E nº 2277/8-11-16) relativa a posibilidad de acogerse a la resolución anticipada de consorcios de repoblación.*

*Vista la Ley 3/2007, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, que en su Disposición Adicional 1ª señala que “en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente Ley, la consejería competente en materia de montes iniciará el*

*procedimiento de resolución anticipada de los convenios y consorcios de repoblación en vigor sobre montes catalogados, protectores o montes con régimen especial de protección, quedando liquidada la cuenta del correspondiente contrato sin contraprestación económica entre las partes. En dicho procedimiento deberá quedar acreditada la conformidad del propietario de los terrenos. Igual procedimiento se seguirá en los montes sujetos a convenio o consorcio de repoblación que se cataloguen en el futuro”.*

*Vista la existencia de consorcios nº SG 3001, monte Sierra de Pedro Teba, en el MUP 288, zona de El Muyo y nº SG 3005, monte La Dehesa, en el MUP 71, zona de Madriguera.*

*Se somete a votación el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Acogerse al procedimiento de resolución anticipada de consorcios de repoblación en vigor sobre los montes catalogados de utilidad pública propiedad del Ayuntamiento de Riaza (consorcios nº SG 3001 y nº SG 3005), conforme a Disposición Adicional 1ª de la Ley 3/2007, de 6 de abril, de montes de Castilla y León.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente en Segovia de la Junta Castilla y León*

La Sra. Alcaldesa comenta que con la rescisión del consorcio, los aprovechamientos en los montes de utilidad pública donde estaban enclavados serán los generales de 85% para el Ayuntamiento y 15% para el Servicio Territorial de Medio Ambiente. Con el régimen de monte consorciado el 15% se asignaba a la tesorería General de la Junta Castilla y León, en vez de al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

## **5. INICIO PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN PARCELA SOBRANTE PORCIÓN TRASERAS CALLE EJIDO, Nº 19 Y Nº 17 DE MADRIGUERA.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Vista la existencia de una parte de vial público en las traseras de la calle Ejido, nº 17 y 19 de Madriguera.*

*Visto que dicha parte de vial todavía tiene calificación jurídica de bien dominio público, pero, que en la actualidad, no tiene uso público alguno.*

*Visto que el expresado inmueble, por su reducida extensión, forma irregular y emplazamiento, no resulta susceptible de un uso adecuado, se considera conveniente proceder a declarar dicho bien inmueble como dos parcelas sobrantes,*

una de 12 m2 (trasera nº 19) y otra de 42 m2 (trasera nº 17) por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para declarar dicho terreno como dos parcela sobrantes y posteriormente realizar su enajenación.*

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

## **6. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN PARCELA SOBRANTE PORCIÓN C/ CAMPANA DE EL MUYO.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Visto, que en Sesión Plenaria de fecha 1 de abril de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:*

*Vista la existencia de una parte de vial público en la calle Campana de El Muyo que prestaba acceso a dos parcelas, actualmente agrupadas a otras parcelas.*

*Visto que dicha parte de vial todavía tiene calificación jurídica de bien dominio público, pero, que en la actualidad, no tiene uso público alguno.*

*Visto que el expresado inmueble, por su reducida extensión, forma irregular y emplazamiento, no resulta susceptible de un uso adecuado, se considera conveniente proceder a declarar dicho bien inmueble como parcela sobrante, por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para declarar dicho terreno como parcela sobrante y posteriormente realizar su enajenación.*

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de los miembros de la corporación presentes.

Considerando, el informe emitido por el Arquitecto Asesor Municipal de fecha 11 de marzo de 2016 y el informe de Secretaría de 15 de marzo de 2016.

Considerando, que en cumplimiento con el artículo 8.2 R.B.E.L., se ha sometido a información pública el expediente mediante inserción de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la provincia nº 93, de 3 de agosto de 2016, por el plazo de un mes, sin haberse presentado alegaciones.

Se somete a consideración del Pleno:

*Primero.- Aprobar definitivamente la declaración de calificación jurídica de sobrante de parcela municipal sita en calle Campana de El Muyo, trasera del n°2 de dicha calle, con una superficie de 56 m2.*

*Segundo.- Proceder a su inscripción en el Libro Inventario de Bienes municipales, en la Gerencia Territorial del Catastro, y Registro de la Propiedad, y el inicio del expediente de enajenación del que se dará cuenta al Pleno.*

*Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento, para la firma del contrato y cuantos documentos sean necesarios para formalizar la venta de la parcela sobrante.*

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

## **7. INICIO ENAJENACIÓN PARCELA RÚSTICA 5007, POLÍGONO 711 EN VILLACORTA**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Visto el interés existente por particular relativo a adquisición de parcela propiedad del Ayuntamiento en la zona de Villacorta, parcela 5007, polígono rustica 711, con 9.165 m2.*

*Visto el informe de técnico municipal sobre valoración de la misma.*

*Visto que de acuerdo con la Disposición Adicional 1º del Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas la competencia de dicha enajenación es de Alcaldía.*

*Visto no obstante la conveniencia de decisión plenaria sobre el inicio de dicha enajenación.*

*Se somete a votación el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Inicio del expediente de enajenación de parcela propiedad del Ayuntamiento en la zona de Villacorta, parcela 5007, polígono rustica 711, con 9.165 m2.*

*SEGUNDO.- Que se realice las actuaciones procedentes por Alcaldía para finalización de dicho expediente de enajenación.*

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

## **8. CAMBIO DENOMINACIÓN PLAZA FRANCO EN BARAHONA DEL FRESNO**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Vista la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como ley de memoria histórica, que establece en su artículo 15 que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.*

*Vista la existencia de una Plaza en Barahona del Fresno que actualmente figura con la denominación de Plaza Franco, y su vinculación con la sublevación y dictadura del General Franco.*

*Se somete a votación el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Modificar el callejero municipal de Barahona del Fresno, en el sentido que la actual Plaza Franco, pase a denominarse Plaza de la Constitución.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los siguientes organismos, a los efectos legales oportunos:*

- Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Segovia.*
- Gerencia Territorial del Catastro de Segovia.*
- Agencia Tributaria, Delegación de Segovia.*
- Correos, Oficina de Riaza.*
- Registro de la Propiedad de Riaza.*
- Delegación Territorial de la Seguridad Social en Segovia.*
- Diputación Provincial, Servicios de Recaudación.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los vecinos afectados por el cambio de denominación.*

La Sra. Alcaldesa comenta que la nueva denominación del vial se ha consensuado con la Asociación de Vecinos de la localidad.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

## **9. NUEVA DENOMINACIÓN DE VIALES EN SERRACIN.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:



Vista la existencia de viales en Serracin cuya denominación no consta en los Organismos Oficiales correspondientes, en concreto:

- Plaza Mayor.
- Calle Huertas.
- Camino vecinal.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Modificar el callejero municipal de Serracin, en el sentido de incorporación de los siguientes viales:*

- Plaza Mayor.
- Calle Huertas.
- Camino vecinal.

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los siguientes organismos, a los efectos legales oportunos:*

- Instituto Nacional de Estadística, Delegación de Segovia.
- Gerencia Territorial del Catastro de Segovia.
- Agencia Tributaria, Delegación de Segovia.
- Correos, Oficina de Riaza.
- Registro de la Propiedad de Riaza.
- Delegación Territorial de la Seguridad Social en Segovia.
- Diputación Provincial, Servicios de Recaudación.

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los vecinos afectados por el cambio de denominación.*

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

## **10. CAMBIO HORARIO SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Visto el artículo 46.2.a de la Ley 7/85 de dos de abril de Bases del Régimen Local, y el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Somete a votación el siguiente acuerdo:

**Primero;** Establecer como hora de celebración de las sesiones plenarias ordinarias las 20:30 horas.

El Sr. Concejal d. José Antonio Espejo Sanz comenta que la propuesta formulada por el Grupo Popular se refería a mantener el horario fijado en invierno y establecer las 20:30 para las sesiones de verano.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad fijar los siguientes horarios para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias:

- Las 20:00 horas durante los meses de noviembre a marzo, ambos incluidos.
- Las 20:30 horas durante los meses de mayo a septiembre.

## **11. CESIÓN DE USO LOCAL EN C/ CARNICERÍA A ASOCIACIÓN CULTURAL EL RASERO.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

*Vista la solicitud efectuada por la Asociación Cultural El Rasero (R.E. Nº 2256/5-11-16) de local para guardar material relativo a sus actividades.*

*Vista la existencia de espacio libre adecuado en el edificio municipal de usos múltiples sito en c/ Carnicerías de Riaza, antiguo matadero.*

*Vistos los artículos 92 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

*Se somete a votación el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Ceder a la Asociación Cultural El Rasero un local dentro del edificio municipal de usos múltiples sito en c/ Carnicerías de Riaza, antiguo matadero.*

*SEGUNDO.- Dicha cesión de uso se realiza de manera indefinida, pero en precario, por lo que a requerimiento municipal de abandono, realizado con diez días naturales de antelación, finalizará la cesión de uso, sin ningún tipo de indemnización o derecho por parte de la Asociación.*

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

## **12. DECLARACIÓN EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta presentada por el Grupo Popular Municipal:

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Riaza desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

*Según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género y que el 75 % de las víctimas no han presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género.*

*Tal como han recomendado tanto la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer) como el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.*

*No es la primera vez que desde este Ayuntamiento de Riaza se ha hecho una declaración institucional firme y tajante contra esta lacra que marca ferozmente la sociedad en la que vivimos pues ya en el pleno del Ayuntamiento de Riaza de fecha 25 de noviembre de 2009 este Ayuntamiento aprobó por unanimidad la adhesión a la Red de Municipios Sin Violencia de Género dentro de las medidas propuestas por el área de coordinación institucional dentro del II Plan contra la violencia de Género en Castilla y León 2007 – 2011, así mismo se presentó una guía sobre la violencia de género editada por este Ayuntamiento y que a día de hoy podemos seguir descargándonos desde la web municipal donde no sólo se alerta sino se dan pautas de detención y prevención, pautas de actuación en casa de la existencia de la misma en nuestros ámbitos cercanos. Así como año tras año se han llevado convocatorias en respeto y recuerdo a las víctimas, minutos de silencio y comunicaciones en medios y redes sociales. Un recuerdo muy presente todos los días del año que toma transcendencia visual al llegar la fecha marcada internacionalmente.*

*Este Ayuntamiento de Riaza lleva dando pasos firme junto a los Servicios Sociales de la Diputación Provincial, agentes de la administración regional y nacional con el fin de llegar al objetivo cero, es decir, ni una víctima más.*

*Es por el que el Grupo Municipal del Partido Popular presenta esta moción para que se considere y se aprueben en Pleno los siguientes acuerdos:*

- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*
- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicas y estatales.*

- *Renovar la declaración de “Municipio Contra la Violencia de Género”. Llevando a cabo a todas aquellas acciones necesarias para prevenir, informar, asesorar y proteger a las mujeres y hombres en situación de violencia de género, así como a sus hijos, y en su caso personas dependientes a su cargo.*
- *Que se inste a las Administraciones que se ponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia sociales de las víctimas de violencia de género, sean hombres o mujeres, sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- *Se establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las víctimas que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- *Se ponga en marcha un Plan Integral para la prevención, la protección y la reparación del daño a menores víctimas de violencia de género.*
- *Se amplíen las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General no 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

La Sra. Alcaldesa comenta sobre el tema que se están realizando en el Ayuntamiento las primeras jornadas sobre violencia de género, con proyección de película e impartición de talleres, dirigidas sobre todo a jóvenes.

El Sr. Concejál D. José María Gonzalo González comenta que en el texto de la propuesta presentada existen errores de sintaxis que dan lugar a confusión.

La Sra. Concejál D<sup>a</sup> María Caridad Berzal García señala que con un poco de voluntad se entiende de sobra el párrafo.

El Sr. Concejál D. Domingo Gómez Lombó comenta que es complicada la actuación municipal en el tema debido a la falta de presupuesto y competencias, aunque si se puede sensibilizar e informar.

El Sr. Concejál D. José María Gonzalo González propone añadir tres puntos a las acciones a realizar por el Ayuntamiento, sobre los siguientes aspectos:

- Exigir al Gobierno Estatal que no reduzca presupuesto en la materia.
- Que se actúe en todas las etapas educativas escolares.
- Colocar en el Ayuntamiento los días 25 de noviembre de cada año, pancarta alusiva al problema.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz solicita que se saquen más copias de la guía existente sobre violencia de género.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González comenta que se ha mejorado el enlace para acceder al área desde la página web municipal.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, con la inclusión de los puntos propuestos por los Sres. Concejales.

### **13. DACIÓN CUENTA FIESTAS 2016.**

La Sra. Alcaldesa comenta lo siguiente:

-La disminución de gasto operada en la feria taurina (un 27% menos), con unos ingresos de taquilla similares al ejercicio pasado. Sobre el resto de los festejos, la disminución de gasto es del 20%.

-La rebaja obtenida de la Asociación que negocia los convenios colectivos taurinos (15.000 € menos) y el ahorro de 2.000 € en coste externo en el montaje de la plaza de toros.

- La falta de incidentes o cogidas de carácter grave, con buen resultado de la feria taurina, con buenos comentarios en los medios sobre el buen cartel y acierto del Ayuntamiento, que pone a Riaza como punto de referencia del mundo taurino en Segovia, junto con Cantalejo.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz felicita a la Sra. Alcaldesa por el homenaje póstumo realizado al torero D. Victor Barrio.

También comenta lo siguiente:

-La feria taurina fue corta, al concentrarla toda en 2 días, siendo mejor mantener más días de fiesta y con toros en la calle, no solo con erales.

-Si se sigue por esta vía en el concurso de recortes en vez de 1.023 asistentes, no vendrá nadie si no hay toros en la plaza.

-Le parece bien lo de los becerros el lunes.

-Los ahorros con la Asociación de los convenios colectivos viene motivada por el recorte de toros y recortadores, no hubo negociación, contestando la Sra. Alcaldesa que sí que ha habido recortes en toros, pero también bajada en salarios y seguridad social motivada por la obtención de la certificación de la Asociación ANOET.

-El ahorro externo en maquinaria de 2.000 €, se ha gastado en personal propio y hay que imputarlo como gasto. (Añadiendo la Sra. Concejel D<sup>a</sup> Natalia García Liceras, como se exigió con los gastos de personal en la etapa de la Vuelta a España).

-Se deberían quitar días de fiestas si se va a estar de lunes a viernes sin nada, que no sólo hay que guiarse de lo que dice la prensa.

La Sra. Alcaldesa comenta sobre el día de rejones, que se decidió que hubiese dos novillos menos, al ser la asistencia floja, cuestión que se vio en la becerrada, que a pesar de ser gratuita la entrada, acudieron los mismos espectadores que el año pasado, ya que los espectadores son los que son y acuden los fines de semana.

También comenta la Sra. Alcaldesa que en los recortes, los erales podían haber sido más grandes, pero dieron espectáculo y disfrutaron los recortadores. El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz señala que quien tiene que disfrutar no son los recortadores, sino el público.

La Sra. Alcaldesa comenta que el toro de los mozos costó 4.000 € y pregunta si hay que gastarse eso todos los días, contestando el Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz que no es cuestión de precio.

La Sra. Alcaldesa comenta que el ganado ha subido y está escaso, contestando el Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz que ir a ciertas ganaderías con dinero, es lo fácil.

La Sra. Alcaldesa comenta que fue un buen precio en esas ganaderías, contestando el Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz que es cierto, pero que hay que acudir a otras ganaderías.

La Sra. Alcaldesa comenta que hay que estudiar si se quiere potenciar los recortes o el toro de los mozos.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta la suerte de tener los recortadores que hay en Riaza y hay que cuidarlo, se puede traer ganado grande y pequeño para hacer afición y que la gente disfrute y ya que el público es el que es, hay que tenerlo en cuenta para el gasto en ganado.

También comenta el Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz que no se puede dejar a los directores de lidia con dos toros en la plaza, por la peligrosidad existente, y debería estar más gente en las garitas por si tienen que salir.

La Sra. Alcaldesa que fue por orden del delegado gubernativo por lo que se acordó retirar a la gente, entendiéndolo que de manera acertada porque el toro se distraía

El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín señala que el hoy Grupo de Gobierno, cuando estaba en la Oposición decía que el 10% de gasto del presupuesto en fiestas era una bestialidad y pregunta cuánto se ha gastado en fiestas este año.

La Sra. Alcaldesa contesta que siempre hay gasto y que este año ha sido aproximadamente un 7,16%, pero ese no es el debate.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> María Caridad Berzal García pregunta cuál es ese debate, contestando la Sra. Alcaldesa que es el formato de las fiestas.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Natalia García Licerías comenta que este porcentaje del 7,16% se obtiene descontando los ingresos, pero el gasto debería contabilizarse por el total.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Caridad Berzal García, señala que entonces el gasto fue de más del 10% del presupuesto, contestando la Sra. Alcaldesa que con ese criterio, el gasto fue más o menos del 10% del presupuesto.

El Sr. Concejala D. Gregorio Arranz Martín comenta que la Sra. Alcaldesa antes criticaba mucho ese gasto del 10%.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya que es un gasto muy importante las fiestas, por eso hay que reflexionar sobre el formato de las fiestas que se quieren.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias comenta que la Sra. Alcaldesa hace reuniones sin aportar cifras y sin propuestas concretas, contestando la Sra. Alcaldesa que los números están y la propuesta también.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombó opina que el tema es global de toda la Corporación, no de propuesta de Alcaldía u Oposición.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias comenta que se quedó pendiente de otra reunión de fiestas, que no se hace y que no se cuenta con la Oposición para nada.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero señala que este año hubo 170.000 € de gasto en fiestas, en vez de los 220.000 € de antes y el debate no es si tu mejor o tu peor, sino que es un problema de Corporación y decidir si se rebaja el gasto, que 105.000 € en feria taurina es mucho gasto. También comenta que Riaza no se puede gastar tanto cuando la gente sólo viene a los encierros de mañana y el fin de semana (viernes y sábado), no teniendo transcendencia el resto de espectáculos, que además son deficitarios, todo ello con el agravante de las carencias del municipio. Por todo ello, señala que hay que plantear el debate desde la Corporación de un modelo que aporta mucho a las peñas pero luego estas no aportan al comercio local, realizando gasto en los locales de sus peñas.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Caridad Berzal García opina que si son más días se beneficia a la hostelería y pueblo en general, no siendo lo mismo tres días de fiesta que ocho.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero señala que durante la semana de fiestas la hostelería está vacía, el consumo se hace en las peñas y aunque la gestión de la feria taurina fuese por concesión, el Ayuntamiento acaba respondiendo subsidiariamente.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombó comenta que durante ocho años la feria taurina se hizo con un empresario solvente y luego se cambió a empresas sin solvencia, debiendo decidir entre todos que fiestas se quieren.

El Sr. Concejala D. Gregorio Arranz Martín comenta que si se les avisa, su Grupo va a las reuniones que sean.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombó comenta que las fiestas son iguales desde hace 30 años, con gasto y limitaciones y también con poca colaboración en limpieza que supone. También comenta, que hasta los años '80 las fiestas eran de tres días.

El Sr. Concejala D. José Antonio Espejo Sanz señala que es necesario marcar el tope de gasto en fiestas, contestando la Sra. Alcaldesa que también hay que marcar el tope de días, y se tratará en comisión con los Sres. Concejales.

#### **14. DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

\*La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos número 409/2016 al 524/2016, cuyo resumen es el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016/ 409 .-**

PLENO ORDINARIO

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

**DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016/410.-** Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016/411.-** Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016/412.-** Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016/413.-** Decreto de personal, autorización de días permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/414.-** Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/415.-** Decreto de personal, autorización de días permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/416.** Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/417.** Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/418.** Declarar la situación de ruina del inmueble que se cita en la calle Cervantes número 96 de la localidad de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/419.-** Convocatoria sesión plenaria día 30 de septiembre de 2016.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/420.**EXPEDIENTE N°. 2016/48

Se otorga la licencia de obra solicitada,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/421.**EXPEDIENTE N°. 2016/50

Se otorga la licencia de obra solicitada,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/422.**EXPEDIENTE N°. 2016/52

Se otorga la licencia de obra solicitada



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/423.**EXPEDIENTE N°. 2016/53 Se otorga la licencia de obra solicitada,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/424.**EXPEDIENTE N°. 2016/56  
Se otorga la licencia de obra solicitada,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/425.**-EXPEDIENTE N°. 2016/58  
Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/426.**-EXPEDIENTE N°. 2016/59  
Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016/427.**-EXPEDIENTE N°. 2016/60. Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE DE 2016/428.**EXPEDIENTE N°. 2016/65.  
Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE DE 2016/429.**EXPEDIENTE N°. 2016/67. Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE DE 2016/430.**EXPEDIENTE N°. 2016/69.  
Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE DE 2016/431.**EXPEDIENTE N°. 2016/70.  
Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/432.**- Decreto de personal, autorización de días permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/433.**- Decreto de personal, autorización de días permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/434.**- Decreto de personal, autorización de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/435.**- Decreto de personal, autorización de días permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/436.**- Decreto de personal, autorización de días permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/437.**EXPEDIENTE N°.  
2016/73.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/438.** EXPEDIENTE N°.  
2016/75.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/439.**EXPEDIENTE N°.  
2016/77.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/440.**EXPEDIENTE N°.  
2016/57.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/441.-** EXPEDIENTE N°.  
2016/78.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/442. -**EXPEDIENTE N°.  
2016/79.

Se otorga la licencia solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/443.-**EXPEDIENTE N°.  
2016/80.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/444.-**EXPEDIENTE N°.  
2016/81.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/445.-**EXPEDIENTE N°.  
2016/82.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/446.-**EXPEDIENTE N°.  
2016/84.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/447.**EXPEDIENTE N°.  
2016/89.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/448.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 209.769,13.-euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016/449.** - El aprovechamiento cinegético derivado de los puestos de paso de palomas tradicionales

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 OCTUBRE DE 2016/450.**- Cesión uso de terreno para instalación de centro de transformación eléctrica en Becerril.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE OCTUBRE DE 2016/451.**- Decreto de personal, contratación monitor deportivo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE OCTUBRE DE 2016/452.**- Decreto de personal, contratación monitor deportivo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE OCTUBRE DE 2016/453.**- Decreto de personal, contratación monitor deportivo.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 OCTUBRE DE 2016/454.**- Convocatoria JGL.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 OCTUBRE DE 2016/455.**- Expedición de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 OCTUBRE DE 2016/456.**- Expedición de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 OCTUBRE DE 2016/457.**- Expedición de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 OCTUBRE DE 2016/458.**- Decreto de personal, autorización de días permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 OCTUBRE DE 2016/459.**- Oferta empleo público 2016.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE OCTUBRE DE 2016/460.**- Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE OCTUBRE DE 2016/461.**- Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE OCTUBRE DE 2016/462.**- Decreto de personal, concesión de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE OCTUBRE DE 2016/463.**- Decreto solicitud baja padrón vehículos residuo doméstico.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/464.**- Decreto inicio residuo urbano.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/465.-** Decreto de personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/466.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/467.** Conceder licencia de enterramiento

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/468.** Conceder licencia de enterramiento

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/469.**EXPEDIENTE N°. 2016/94.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/470.**EXPEDIENTE N°. 2016/97.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/471.**EXPEDIENTE N°. 2016/99.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/472.**EXPEDIENTE N°. 2016/107

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/473.**EXPEDIENTE N°. 2016/86.

Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE OCTUBRE DE 2016/474.** Delegar todas las facultades delegables de la Alcaldesa

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE OCTUBRE DE 2016/475.** Conceder licencia de uso común especial de las Instalaciones del Campo de Fútbol

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE OCTUBRE DE 2016/476.** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE OCTUBRE DE 2016/477.** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE OCTUBRE DE 2016/478.-** Convocatoria JGL.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE OCTUBRE DE 2016/479.-** Decreto de personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE OCTUBRE DE 2016/480.-** Decreto de personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE OCTUBRE DE 2016/481.-** Decreto de personal, concesión de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016/482.** Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016/483.** Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016/484.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 210.319,78.-euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2016/485.** Conceder licencia de enterramiento

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016/486.-** Decreto de personal, concesión de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016/487.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016/488.-** Obras Centro Social de Villacorta.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016/489.** Conceder a D<sup>a</sup>. María Ángeles Pozo Figuera, exención IVTM.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016/490.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/491.-** Decreto de Concesión de enganche de agua en Plaza José María Cuevas 4 1º Centro.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/492.-** Decreto de Concesión de enganche de agua en Plaza José María Cuevas 4 1º Dcha.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/493.-** Decreto de Concesión de enganche de agua en Plaza José María Cuevas 4 Bajo D.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/494.-** Decreto de Concesión de enganche de agua en Plaza José María Cuevas 4 Bajo C.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/495.-** Decreto de Concesión de enganche de agua en Plaza José María Cuevas 4. 2º Centro.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/496.-** Decreto de Concesión de enganche de agua en Plaza José María Cuevas 4 2º Izquierda.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/497.** Autorizar a D. Siro Antonio Barahona Salazar, previo pago de la tasa liquidada la ejecución del enganche solicitado

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2016/498.** Expedir a favor de Dª. Encarnación Fernández Martín Tarjeta de Estacionamiento

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016/499.** Conceder licencia de enterramiento a D. Pedro de Frías Martín,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016/500.**“EXPEDIENTE OBRAS 2016/93. Se otorga licencia de obras, para reparación de cubierta en vivienda unifamiliar que cita en calle Val Alto número 3.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 NOVIEMBRE DE 2016/454.-** Convocatoria JGL.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/502.-** EXPEDIENTE N°. 2016/98.- Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/503.-** EXPEDIENTE N°. 2016/101. Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/504.-** EXPEDIENTE N°. 2016/104. Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/505.-** EXPEDIENTE N°. 2016/105.; Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/506.-** EXPEDIENTE N°. 2016/109. Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/507.-** EXPEDIENTE N°. 2016/110.  
Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/508.-** Autorizar a Dª. Ioana Ileana Biraut el cambio de titular de la licencia de apertura y funcionamiento

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/509.-** Tomar conocimiento de la comunicación previa de D. Marcos Arranz Izquierdo

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/510.-** Tomar conocimiento de la comunicación previa de D. Aurelio Martín de Ríos

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/511.-** EXPEDIENTE N.º 2016/04. Se otorga Licencia de 1ª Ocupación para una vivienda unifamiliar

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/512.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/513.-** Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/514.-** Decreto de personal, concesión de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016/515.-** Decreto de personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016/516.-** Decreto de personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016/517.-** Expediente nº. 2016/103. Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016/518.-** Decreto de personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016/519.-** Decreto de personal, concesión de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016/520.-** Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016/521.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016/522.-** Decreto de personal, concesión de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016/523.-** Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016/524.-** Beneficios fiscales.

\*La Sra. Alcaldesa da cuenta de la celebración de sesión de la Junta de Gobierno local los días 1 de septiembre, 13 y 27 de octubre y 14 de noviembre de 2016, desde la última sesión plenaria.

\*También comenta:

-La realización de las obras de planes provinciales de abastecimiento de redes en Riaza.

- El arreglo del puente sobre el Río Riaza.
- Primera fase de la obra de cubrición de pista polideportiva en el C.R.A. de Riaza.
- Arreglo de tejado en el edificio del centro social de Villacorta, debido a desperfectos por termitas.
- Ejecución de porche en el punto limpio.

Sobre la programación navideña, comenta que se está pendiente de la programación.

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Sr. Concejal D. José Antonio Espejo Sanz realiza los siguientes ruegos y preguntas:**

-Pregunta si la aprobación de la oferta de empleo público no se debería haberse realizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en vez de por Decreto de Alcaldía, contestando el Sr. Secretario que es posible la aprobación por Decreto.

El Sr. Concejal D. Domingo Gómez Lombó, comenta que el asunto se comentó ya en Junta de Gobierno.

-Comenta la existencia de duplicidad en el Decreto nº 459, que si bien en la relación aportada por copia física a los Sres. Concejales que lo solicitan se refiere a la oferta de empleo público, en la relación aportada por correo electrónico al resto de Sres. Concejales se refiere a un Decreto de personal.

El Sr. Secretario comenta que al realizar a la vez Decretos el personal de oficinas municipal, en ocasiones se producen estos errores, que son subsanados, aunque esta vez se notificó por correo electrónico la lista sin revisar.

-Comenta que las señalizaciones de los pasos de cebra siguen sin ponerse, contestando la Sra. Alcaldesa que en principio lo iba a realizar la Diputación Provincial, y por eso se esperó, pero ahora ya se sabe que no lo va a realizar y lo tendrá que hacer el Ayuntamiento.

-Pregunta por el informe sobre ahorro energético en el Colegio, contestando la Sra. Alcaldesa que está pendiente.

-Pregunta por el arreglo pendiente de los columpios en la zona del Rasero, contestando la Sra. Alcaldesa que se van a reponer pasado el invierno.

-Pregunta por el informe sobre el gasto de agua potable, contestando la Sra. Alcaldesa que en breve se va a tener reunión con el Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta Castilla y León y se dará cuenta del resultado a los Sres. Concejales.



-Pregunta si la baja del médico en el hospital de Riaza es de larga duración, contestando la Sra. Alcaldesa que se ha hablado con la coordinadora que comenta que se está buscando la solución, con cobertura de plaza y sino habrá que convocar el Consejo de Salud y reiterarlo.

-Comenta sobre el concurso del cartel de fiestas que se dé rápido el premio y no se espere a noviembre, contestando el Sr. Concejales D. José M<sup>a</sup> Gonzalo González que se dilató la entrega, pero no obstante, la previsión de la entrega de premios era a posteriori, siendo el mayor premio la publicación del cartel.

La Sra. Alcaldesa señala que se fijó la entrega para el mes de octubre, una vez comenzado el curso escolar, pero se tardó un poco, opinando también que la mayor ilusión para la niña que ganó fue ver publicada la copia de su cartel.

### **La Sra. Concejales D<sup>a</sup>. María Caridad Berzal García realiza los siguientes ruegos y preguntas:**

-Reitera la petición de tener la documentación a disposición de los Sres. Concejales cuando tenga que estar, que se tenga en cuenta.

La Sra. Alcaldesa comenta que la documentación está a disposición de los Sres. Concejales desde que se convoca la sesión plenaria y ruega que en vez de pedir copia de 14 expedientes, con el correspondiente perjuicio para el normal funcionamiento de las oficinas municipales, dosifiquen las solicitudes, que no significa que se deniege dicha información.

El Sr. Concejales D. José Antonio Espejo Sanz señala que no es intención paralizar, pero los Sres. Concejales tienen sus trabajos y no pueden acudir por las mañanas al Ayuntamiento.

-Comenta sobre la advertencia de rectificación del Sr. Concejales D. José María Gonzalo González sobre el texto sobre violencia de género presentado por el Grupo Popular, que también puede revisar las publicaciones municipales en facebook, que hay errores evidentes y si se es puntilloso, que sea con todo.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo González contesta que revisa dichas publicaciones y si ve algo incorrecto lo edita, y no obstante, si algo se le pasa, le pueden avisar y se rectificará.

-Pregunta por el resultado de las jornadas de deporte en familia, en concreto por la participación.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo González contesta que la participación fue menor que el año pasado y el resto de aspectos más o menos igual, añadiendo el obsequio de mochila a los participantes, y con las colaboraciones de la Yeguada Riaza, Peña Madridista de Riaza, Parque Aventura La Pinilla y Asociación Desfiladero de Riaza.

También comenta que la participación no fue sólo de vecinos del municipio, ya que unos de los ganadores fueron gallegos, y que hubo buena suerte con el tiempo, teniendo en cuenta que es una prueba de otoño, una vez iniciado el curso escolar.

La Sra. Concejales D. María Caridad Berzal García pregunta por la cifra de participación, contestando el Sr. Concejales D. José María Gonzalo González que unas 30 o 35 parejas.

La Sra. Alcaldesa opina que más que la participación, lo importante son los valores que se persiguen con la actividad.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias comenta que si no va acompañado de padre o madre, el hijo no puede participar, contestando el Sr. Concejala D. José María Gonzalo González que no es necesario que el adulto que acompaña sea padre, madre o tutor, aunque un adulto no puede ir con dos o más niños.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias pregunta que si un padre tiene más de un hijo no puede ir con todos sus hijos y entiende que no pasaría nada por aceptarlo y propone cambiar la reglamentación de la prueba.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González opina que pueden ir con otro adulto amigo o familiar, no es imprescindible que sea padre o madre.

**La Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Natalia García Licerias realiza la siguiente pregunta:**

-Pregunta si se van a retirar las vallas que están en la calle Bajada al Cubillo, que llevan mucho tiempo puestas, contestando la Sra. Alcaldesa que se trata de un edificio con orden de ejecución y una vez cumplida se retirarán.

**El Sr. Concejala D. Gregorio Arranz Martín realiza los siguientes ruegos y preguntas:**

-Comenta que las Actas de las Sesiones Plenarias no se cuelgan en la página web municipal, contestando la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias que se han colgado hoy en la página web.

El Sr. Secretario comenta que no ha sido hoy, si bien recientemente.

-Comenta que un trabajador municipal discutió por temas de trabajo con un concejal, cuando debería ser el encargado el que resuelva estos problemas, no un concejal, contestando la Sra. Alcaldesa que no va a entrar en el tema.

-Señala que se han negado días de permiso a los que tenía derecho un trabajador municipal por el fallecimiento de un cuñado, ya que se concedieron dos días, cuando tenían que ser cuatro, contestando la Sra. Alcaldesa que se concedieron los que fueron solicitados por el trabajador.

-Pregunta por el arreglo de la arqueta de la calle Val Bajo, contestando el Sr. Concejala D. Mariano Maeso Nájera que se ha arreglado hoy.

-Pregunta por el arreglo de las señales de paso de peatones en calle Val Bajo y Val Alto, contestando el Sr. Concejala D. Roberto Pérez Idiañez, que llevan más de quince días el tema arreglado.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Natalia García Licerias comenta el agujero existente en la zona del Colegio, contestando el Sr. Concejala D. Roberto Pérez Idiañez que lo rompió un contratista y es quien lo va a arreglar.

-Pregunta por las acometidas de gas natural, contestando el Sr. Concejala D. Roberto Pérez Idiañez que lo lleva una empresa privada.

La Sra. Alcaldesa comenta que se ha puesto en contacto con la misma, pero no dice nada.

-Pregunta por el video de la Semana Santa, contestando la Sra. Alcaldesa que ya ha llegado.

El Sr. Concejales D. Gregorio Arranz Martín pregunta si pueden pedir copias los vecinos interesados y cuál fue el coste, contestando la Sra. Alcaldesa que el video se refiere a una parte de la Semana Santa y su coste fue de 1.500 €, corriendo una parte a cargo de ACER.

El Sr. Concejales D. Gregorio Arranz Martín comenta que pregunta por el video con el coste de 11.000 €, contestando el Sr. Concejales D. José María Gonzalo González que ese es otro asunto, relativo al banco de imágenes del que se están realizando videos y promociones del municipio.

-Pregunta si los puestos de trabajo del Ayuntamiento se seguirán dando a dedo como hasta ahora, contestando la Sra. Alcaldesa que las contrataciones temporales se vienen haciendo como otros años.

El Sr. Concejales D. Gregorio Arranz Martín comenta que el ahora Grupo de Gobierno, cuando estaba en la Oposición decía que había que renovar el personal temporal.

El Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idiañez comenta que el Grupo de Gobierno actual ha contratado temporales, como antes hizo el Grupo Popular, que contrató personal para dos meses y realizó numerosas prórrogas sucesivas, cuando no se podían realizar más de dos. Ahora se ha contratado en el mes de agosto de 2015, con prórrogas sucesivas, que previa consulta al Sr. Secretario, señaló que con la actual legislación el contrato inicial o con prórrogas, puede durar hasta tres años.

El Sr. Concejales D. Gregorio Arranz Martín pregunta dónde queda entonces lo de renovar al personal y dar opciones a todos.

El Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idiañez comenta que se está a gusto con el rendimiento de los trabajadores y se continúa con ellos.

-Pregunta si ya están puestos los bolardos en la calle María Sanz Ramírez, contestando el Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idiañez que todavía no.

-Pregunta si no se va a poner buzón de sugerencias en el Ayuntamiento.

-La Sra. Concejales D. María Caridad Berzal García comenta que el contenedor de vidrio soterrado en la calle Gran Vía está abierto por la parte de abajo y es un peligro, que se puede caer un niño y debe arreglarse.

-La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Natalia García Licerias pregunta si se tiene autorización para la publicación de imágenes de niños en el facebook municipal, contestando la Sra. Alcaldesa que se tiene la autorización de principio de curso en lo relativo a los niños del Colegio de Riaza y lo mismo con los niños que salen en las Albricias.

La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Natalia García Licerias opina que no pasa nada por pedir la autorización a los padres.

-El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz pregunta por el expediente de ruina de la calle Cervantes, 5, contestando la Sra. Alcaldesa que en breves días se hará la demolición por la propiedad.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que hace meses que se tenía que haber cumplido la orden de ejecución municipal, contestando la Sra. Alcaldesa que hace ocho años que se debería haber realizado la demolición y haber dictado la orden de ejecución.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que la orden de ejecución se dictó hace ocho meses y es desde entonces desde que se tenía que haber cumplido.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Natalia García Liceras señala que se debe hablar de los asuntos de esta legislatura, que cuando se pregunta al Grupo de Gobierno por algo, siempre se tiene la costumbre de hablar de dos años para atrás.

La Sra. Alcaldesa se pregunta cuantas casas se han tirado con orden de ejecución en la anterior legislatura, contestando que ninguna, ya que ni siquiera se dictaban las ordenes de ejecución.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo González comenta que si se ha llegado al deslace del derribo en la calle Cervantes, 5, es por haber dictado la orden de ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 22:35 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDESA,